



DECRETO EXENTO N° 1139

RETIRO, Marzo 21 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotización Flor Concha Ortega

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir 640 botellas de agua mineral para corrida familiar en la comuna de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Flor Concha Ortega*, Rut N° 9.533.500-4
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 640 botellas de agua mineral sin gas para corrida familiar, por la suma total de \$450.000= (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto Vigente de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CRUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2):-